

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO

Ruc/código :	10239861313	Fecha de envío :	02/04/2023
Nombre o Razón social :	POCOHUANCA CCAMA ROSA MARILUZ	Hora de envío :	20:27:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

se podría modificar el año mínimo de los cargadores a 2012 para tener un mayor número de postes ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. Asimismo, según el principio de Vigencia Tecnológica indica que los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos. Por lo que se ratifica el año de fabricación 2016

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO

Ruc/código : 20447790301

Fecha de envío : 03/04/2023

Nombre o Razón social : ESPINOZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 15:33:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, Equipamiento estratégico, donde dice Característica indica que el año de fabricación 2016 a más.

EL CUAL CONSIDERAMOS QUE ES UNA LIMITACION Y CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR PARTICIPACION UNO DE LOS CARGADORES DEBE SER MINIMO DE 2010 EN ADELANTE, POR LO QUE DEBE DECIR; AÑO DE FABRICACION DE UNO DE LOS CARGADORES MAYOR A 2010 Y EL OTRO DEBE MANTENERSE DE 2016 A MAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. Asimismo, según el principio de Vigencia Tecnológica indica que los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos. Por lo que se ratifica el año de fabricación 2016

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-OEC/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO

Ruc/código :	20603924283	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	GKD CONTRATISTAS Y MINERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:49:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Requisitos

CARACTERÍSTICAS

-Potencia mínima: 210 HP a más

OBSERVAMOS:Que las bases administrativas en el punto de equipamiento estrategico, requisitos; requieren contratar un cargador frontal sobre llantas con potencia mínima 210HP a más, lo cual limita significativamente la libre participación de otros postores y/o contraviniendo a los principios de libre competencia, libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Por lo que solicito el cambio de la potencia mínima a 160 HP a más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA -Ley N°30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. Asimismo, según el principio de Vigencia Tecnológica indica que los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos. Por lo que se ratifica la Potencia mínima: 210 HP a más

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-OEC/GR PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO

Ruc/código :	20603924283	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	GKD CONTRATISTAS Y MINERIA E.I.R.L.	Hora de envío :	21:49:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Requisitos

CARACTERÍSTICAS

- Cantidad: 02 Cargador Frontal
- Año de Fabricación: 2016 a más
- Combustible: Diesel B5 S-50
- Potencia mínima: 210 HP a más
- Capacidad nominal de Lampón: 3M3 - 4M3

OBSERVAMOS: Que las características mencionadas en los requisitos de capacidad técnica y profesional no menciona la acreditación.

Por lo que solicitamos; se debe incorporar la acreditación de las características requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA -Ley N°30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

El área usuaria hecha la evaluación de los requisitos de calificación indica que según el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que la Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. En ese sentido en los términos de referencia se solicita incorporar la acreditación de las características requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

REQUISITOS

(...)

ACREDITACIÓN

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión , el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite como: factura, SOAT, testimonio, tarjetas de propiedad o DUA, donde se especifique las características de la maquinaria solicitada.

- Documento que acredite la antigüedad
- Documento que acredite la potencia de motor
- Documento que acredite la capacidad de cucharón

Para la acreditación de estos, se debe adjuntar el certificado de operatividad el mismo que debe ser emitido por una entidad autorizada por el MTC, debiendo a su vez adjuntar la acreditación de la potencia del cargador emitido por el fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO

Ruc/código : 20603924283

Nombre o Razón social : GKD CONTRATISTAS Y MINERIA E.I.R.L.

Fecha de envío : 04/04/2023

Hora de envío : 21:49:31

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos:

No se ha considerado en el Factor de Evaluación LAS MEJORAS AL TÉRMINO DE REFERENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA -Ley N°30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

El área usuaria hecha la evaluación de los requisitos de calificación indica que según el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que la Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. En ese sentido en los términos de referencia se solicita considerar las mejoras al termino de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación:

Mejora 1: maquinarias mayores a 2017

Mejora 2: maquinarias cuentan con certificado de datos de emisor de motor.

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las maquinarias y certificados

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 675 POMATA YOROHOCO PROVINCIA DE CHUCUITO PUNO

Ruc/código :	20603983719	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA BISHONTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA BISHONTE E.I.R.L	Hora de envío :	23:55:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVACION:

EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITADA ES UNA ANTIGUEDAD DEL 2016 A MAS.

SIN EMBARGO ESTA SOLICITUD ES MUY EXAGERADA YA QUE EN CARGADOR DEL AÑO 2014 TAMBIEN PODRIA TRABAJAR CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO POR LO QUE SOLICITAMOS A LA OEC. PUEDA BAJAR DICHA SOLICITUD PARA LA MAQUINARIA DE 2016 A 2014.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El área usuaria hecha la evaluación indica que según el artículo 2 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado según el principio de Eficacia y Eficiencia indica que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad. Asimismo, según el principio de Vigencia Tecnológica indica que los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos. Por lo que se ratifica el año de fabricación 2016

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA